



MENDOZA, 26 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0028855/2021, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Ordenanza N° 32/2016-R, la Circular de Gestión N° 41/2016 y N° 48/2017, donde se tramita el pedido de **Renuncia Condicionada de la Prof. Mónica Edelweis OLGUÍN**, y

CONSIDERANDO:

Que, en el VAR-CUY: 0091933/2021 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la **Prof. Mónica Edelweis OLGUÍN** solicita, a partir del 01 de septiembre de 2021, la Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que, mediante Resolución N° 121/2000-CS, se la designó en UN (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – carácter Efectivo, a partir del 10 de mayo de 2000.

Que, en el VAR-CUY: 0093179/2021, se adjunta el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente **Personal DOCENTE UNIVERSITARIO**:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	OLGUÍN, Mónica Edelweis
D.N.I.	12.233.162
CUIL o CUIT	27-12233162-3
Legajo n°	22.844

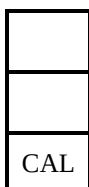
El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 608

RES 2021 608-D (FED) Renuncia condicionada de Prof. María Del Carmen TORRE





CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación(*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	121/2000-C.S.

3. Término de la última designación:	
Desde	DIEZ (10) de MAYO de 2000
Hasta	-----

4. Espacio Curricular:	
1)	Estimulación y Rehabilitación Visual

5. Denominación de la Unidad Académica:	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias de la Salud

6. Fecha de la Renuncia Condicionada:	
DÍA	01 (UNO)
MES	SEPTIEMBRE
AÑO	2021

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3.- La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza Nº 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

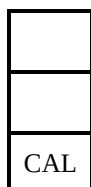
ARTÍCULO 4.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 608

RES 2021 608-D (FED) Renuncia condicionada de Prof. María Del Carmen TORRE



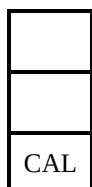


ARTÍCULO 5.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN Nº 608

RES 2021 608-D (FED) Renuncia condicionada de Prof. María Del Carmen TORRE

